

Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación Provincial de Sevilla (P4100000A)

PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Actividad	PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Cohesión Social e Igualdad
Finalidad del tratamiento	Registro y archivo de documentación asociada al programa de urgencia social municipal
Legitimación del tratamiento	RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla. Resolución de la Presidencia de Diputación de Sevilla por la que se aprueba el programa de urgencia social municipal.
Origen del tratamiento	Municipios y Elas de la provincia de Sevilla, a través de los equipos de servicios sociales comunitarios de los municipios de la provincia de Sevilla. (Excluida la capital).
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Personas desempleadas en riesgo de exclusión social (ciudadanos y residentes, demandantes de empleo).
Datos personales requeridos para el tratamiento	Datos identificativos: NIF/DNI , nombre y apellidos, dirección, teléfono. Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, grado de discapacidad. Datos de circunstancias sociales: características del alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones. Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional Datos económico-financieros :ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos económicos de nómina, hipotecas, subsidios, beneficios.
Cesiones previstas	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Una vez pasado los cuatro años previstos para la posible revisión de la subvención, se traslada el tratamiento al Archivo de la Diputación de Sevilla.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Agencia Española de Protección de Datos.](#)